

“AÑO DEL BICENTENARI DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**BASES PARA PROCESO DE SELECCIÓN  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL PERSONAL  
PARA LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS EN EL  
MARCO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 159 – 2021– MINEDU y  
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 043-2021-MINEDU.  
CAS 04 INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS 2021  
CONVOCATORIA 05**

**1. FINALIDAD**

*Orientar el proceso de contratación de personal, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS, aprobados en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 159 – 2021– MINEDU, Norma Técnica denominada: “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2021”; para la Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo, de fecha 09 de abril del 2021, asimismo en el marco de la RM 043-2021.*

**2. INFORMACIÓN GENERAL.**

**- Entidad Convocante**

*Unidad de Gestión Educativa Local de San Pablo, con domicilio legal en Jirón Miguel Iglesias S/N, quien en adelante se le denominará la **UGEL**.  
RUC: 20529672871*

**- Domicilio legal**

*Jr. Miguel Iglesias S/Nº – San Pablo*

**- Objeto de la convocatoria**

*Visto, el Oficio N° 53 - 2021-GR-CAJ-DRE/UGEL-SP/AGAIE-OPER-ERAC y la solicitud simple donde se da a conocer la renuencia del Prof. Carlos Alberto Díaz Castrejón con DNI 28066102 al puesto de formador tutor de primaria multigrado, y el informe de Disponibilidad Presupuestal emitido por la responsable de Presupuesto de la UGEL san Pablo a través del **INFORME N° 031-2021-GR.CAJ-/DRE.CAJ/UGEL S.P/AGI-EF.I-ILOB**, esta Contrata en el marco de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 159 – 2021– MINEDU, el servicio profesional de 01 Formador tutor, en el marco de la intervención denominada: “Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles”, para que se desempeñen en las Instituciones Educativas de los niveles de primaria y secundaria, contemplados en la RM 159-2021-MINEDU, para la jurisdicción de la UGEL San Pablo, de acuerdo al cuadro de requerimientos.*

“AÑO DEL BICENTENARI DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

- **Tipo de evaluación**

Evaluación curricular, según el perfil de puesto requerido en la descripción del servicio señalado en RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 159 – 2021– MINEDU y entrevista personal de acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia 034-2021-LP.

La evaluación en su primera etapa “EVALUACIÓN CURRICULAR” tiene un puntaje máximo de 40 PUNTOS y un puntaje mínimo de 26 PUNTOS, el cual se tiene que superar para estar APTO para la segunda etapa “ENTREVISTA PERSONAL” la misma que tiene un puntaje de 20 PUNTOS (No hay mínimo), que en total hacen 60 PUNTOS.

- **Modalidad y descripción de la convocatoria.**

La presente convocatoria, debido a la situación coyuntural generada por la pandemia del brote de COVID – 19 y el aislamiento social por emergencia sanitaria, y según lo determinado en el DU N° 034-2021-LP, se realizará de manera virtual, es decir que la convocatoria, la selección por evaluación de trayectoria profesional, entrevista personal, adjudicación y contratación, se realizarán virtualmente usando diversos medios virtuales: WhatsApp, Correo electrónico personal, Correo Institucional y Plataforma virtual ZOOM.

- 1) **WhatsApp:** Los postulantes al momento de inscribirse deben consignar a parte de sus datos personales, su número de celular personal para formar parte del grupo WhatsApp “CONVOCATORIA 1 – CAS 4 – INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS 2021”, con la finalidad de participar en consideraciones informativas, resultados de las evaluaciones, anuncios y orientaciones.
- 2) **Correo electrónico personal:** Al momento de inscribirse, el postulante debe consignar a parte de sus datos personales, su correo electrónico personal, a donde se le hará llegar algunas consideraciones informativas, resultados de las evaluaciones, anuncios y orientaciones.
- 3) **Trámite digital:** Con la finalidad de hacer el ingreso de su solicitud de participación en el concurso y su hoja de vida, lo podrá hacer únicamente en: <https://www.regioncajamarca.gob.pe/tramitedigital/>, a través del cual el postulante, en la fecha señalada en el cronograma de la presente convocatoria, hará el ingreso formal de su solicitud de participación y anexará escaneado en formato PDF, su currículo Vitae u Hoja de vida, así como también para el ingreso de sus reclamos en caso así lo considere.
- 4) **Plataforma Virtual Zoom:** El uso de la plataforma virtual Zoom es obligatoria en la presente convocatoria, debido que, a través de esta, se estará desarrollando el proceso de la entrevista personal, para tal efecto el postulante debe prever su instalación oportuna en cualquier dispositivo PC, Lap top, Celular o Tablet. Asimismo, a los postulantes APTOS para la etapa de entrevista, a través del grupo Wasap se estará alcanzando el ID de ingreso a la sala virtual de entrevista personal.

“AÑO DEL BICENTENARI DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**Modalidad de contratación**

Contratación Administrativa de Servicio-CAS

- **Cuadro de requerimiento general**

CÓDIGO	PRESTACIONES	DEPENDENCIA	CANTIDAD
01	Contratar los servicios de un/a FORMADOR (a) TUTOR (a) para I.I.EE PRIMARIA – MUTIGRADO, UGEL- SAN PABLO	Jefe del Área de Gestión Pedagógica UGEL – San PABLO	01

**CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN**

PRODUCTO	Producto 3000386. Docentes preparados implementan el currículo											
ACTIVIDAD												
5005632. Formación en servicio a docente de educación básica regular												
Componente: Contratación CAS												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Contratación de Formador Tutor del Nivel Secundaria										X	X	X
FUENTE: Tabla 2 Ofic. Mult. 0050-2021- MINEDU/SPE OPEP-UPP												

**3. BASE NORMATIVA.**

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su modificatoria.
- DECRETO DE URGENCIA N° 014-2019 DECRETO que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 075-
- -PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Ysu modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 0520-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 023-2013-MINEDU/SG-OAJ, denominada "Elaboración, aprobación y tramitación de Dispositivos Normativos y Actos Resolutivos en el Ministerio de Educación".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba entre otros, los modelos de contrato CAS.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, establece criterios para asignar una bonificación de diez (10%) en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 2017-2011-SERVIR-PE de fecha 13 de setiembre 2011, que aprueba reglas y lineamientos a ser tomados en cuenta por las entidades

**“AÑO DEL BICENTENARI DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

*públicas en materia de Contratación Administrativa de Servicios; y, además modifica el Art, 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE.*

- *Resolución Ministerial N° 159-2021-MINEDU, de fecha 07 de abril del 2021, MINEDU “Norma Técnica: disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2021”.*
- *Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU, de fecha 27 de enero del 2021, MINEDU “Norma Técnica: disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2021”.*
- *Directiva N°03-2009-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI. Aprobada con R.G.G.R N° 068-2009-GR.CAJ/GGR 16.03.09, Norma que regula el proceso de Contratación Administrativa de Servicios en el Gobierno Regional Cajamarca.*
- *Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0065-2020-SERVIR-PE, respecto a los pasos a seguir para la implementación de procesos virtuales de concursos públicos para la selección de personal correspondientes al Decreto Legislativo N° 1057.*
- *Decreto de Urgencia N° 034-2021; Decreto de Urgencia que establece medidas para el otorgamiento de la “prestación económica de protección social de emergencia ante la pandemia del coronavirus covid-19” y del “subsidio por incapacidad temporal para pacientes diagnosticados con covid-19”.*

**4. CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO**

ETAPAS DEL PROCESO		DESCRIPCIONES	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
<b>PREPARATORIA</b> 20 de setiembre del 2021				
<b>CONVOCATORIA</b>				
1	Aprobación de la Convocatoria	RD-UGEL	20 de setiembre del 2021	UGEL
2	Convocatoria y Publicación del proceso en el aplicativo de SERVIR, Portal Talento Perú y página web de la UGEL San Pablo.	UGEL, Página Web, Facebook institucional.	Del 21 de setiembre al 23 de setiembre del 2021	Comisión de UGEL
3	Publicación de bases en la página Web del Gobierno Regional de Cajamarca.	Sistema de Convocatorias del GORECAJ <a href="https://sar3.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/">https://sar3.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/</a>	Del 21 de setiembre al 23 de setiembre del 2021	Comisión de UGEL
<b>SELECCIÓN</b>				
4	Presentación de la hoja de vida documentada de manera virtual en correo electrónico institucional.	cargado en el sistema web: <a href="https://www.regioncajamarca.gob.pe/tramitedigital/">https://www.regioncajamarca.gob.pe/tramitedigital/</a>	El 24 de setiembre (a partir de las 08:00 am) y 27 de setiembre del 2021 (hasta las 5:30 pm)	POSTULANTE
5	Evaluación de la hoja de vida.	Evaluación virtual de expedientes presentados	28 de setiembre del 2021	Comisión de UGEL
6	Publicación de resultados preliminares de la evaluación de la Hoja de vida	Página Web, Facebook institucional, grupo Whats App, Correo personal	28 de setiembre del 2021 a partir de las 8::00 pm	Comisión de UGEL

**“AÑO DEL BICENTENARI DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

7	<i>Presentación de reclamos</i>	<i>Los reclamos ser realizarán en el correo: tramitedocumentario@ugelsanpablo.gob.pe</i>	<i>29 de setiembre del 2021 a partir de 8:00 am a 1:00 pm</i>	POSTULANTE
8	<i>Absolución de reclamos y publicación de resultados (se notificará al correo personal registrado y/o whatsapp)</i>	<i>Página Web, Facebook institucional, grupo Whats App, Correo personal</i>	<i>29 de setiembre del 2021 a partir de 3:00 pm a 6:00 pm</i>	Comisión de UGEL
9	<i>Entrevista Virtual</i>	<i>Plataforma virtual ZOOM (ID y hora personal de entrevista se entregará vía grupo WhatsApp) (GRUPAL)</i>	<i>30 de setiembre del 2021 a partir de 9:00 am</i>	Comisión de UGEL
10	<i>Publicación de resultados finales</i>	<i>Página Web, Facebook institucional, grupo Whats App, Correo personal.</i>	<i>30 de setiembre del 2021 a partir de 8:00 pm</i>	Comisión de UGEL
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>				
11	<i>Suscripción del contrato</i>	<i>El ganador o ganadores firman Contrato con la entidad.</i>	<i>Dentro de los 03 días de la publicación de los resultados finales</i>	Oficina de RRHH
12	<i>Inicio de contrato</i>	<i>Presentación ante el Director de la I.E, con contrato/ o constancia solicitada y emitida por la oficina de personal de la entidad.</i>	<b><i>VIGENCIA de contrato 01 de octubre del 2021 al 31 de diciembre del 2021</i></b>	Postulante ganador
13	<i>Registro de contratos administrativos de servicios en la planilla electrónica regulada por el Decreto Supremo N° 018- 2007-TR, AIRHSP y sistema NEXUS</i>	<i>Ingreso de plazas contratadas al NEXUS y AIRHSP y planilla electrónica regulada por el Decreto Supremo N° 018- 2007-TR.</i>	<i>Dentro de los 05 días luego de la suscripción del contrato.</i>	Oficina de RRHH Responsable de NEXUS

**5. DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:**

- a.** *Solicitud Dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso, precisando datos generales, así como la Unidad Orgánica y el cargo al cual postula, no siendo permitido postular a más de un cargo ofertado (Anexo N° 01).*
- b.** **Declaraciones Juradas.**  
*De, que documentos de su Hoja de vida son copias legalmente válidas, no tener impedimento para contratar con el Estado; no percibir otro ingreso salvo que provenga de función docente en horario distinto al de la convocatoria; no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. Así mismo, de no estar inmerso en proceso administrativo disciplinario, así como en las causales de nepotismo previstas por Ley N° 26771 Y su Reglamento aprobado por D.S N° 021-2000-PCM, modificado por D.S N° 034-2005-PCM; así como de no ser Deudor Alimentario Moroso conforme a los dispuesto por la Ley N° 28970 (Anexo N° 02).*
- c.** **Hoja de Vida,** *Presentado en la forma que se indica en el **Anexo 03** y cuyos documentos que acreditan deben estar escaneados en formato PDF, consignando obligatoriamente:*
  - *Identidad del postulante (DNI).*
  - *Grado de instrucción y su formación profesional (título).*
  - *Capacitación comprobada.*
  - *Experiencia laboral en el sector Público o Privado, así como en el cargo/actividad ofertada.*

**NOTA:** *Los comprobantes de la experiencia laboral son las Resoluciones, Contratos, Certificados*

“AÑO DEL BICENTENARI DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

o constancias de trabajo emitidas por entidades públicas o privadas, **obligatoriamente refrendadas** con los sustentos de pago de la contraprestación del servicio (Boletas de pago, recibos por honorarios, órdenes de servicio, informes escalafonarios, etc. Al menos de inicio y final del contrato) Los documentos de la Hoja de vida **NO** necesitan estar fedateados, pero si **obligatoriamente ser legibles y claros**. Caso contrario el postulante será declarado **NO APTO** y retirado del proceso.

Asimismo, **consignar los Contactos de referencia** de los últimos tres trabajos desempeñados (Número de celular, teléfono y correo).

El ganador del concurso deberá alcanzar su **documentación original**, concerniente a la capacitación y experiencia laboral pública o privada indefectiblemente al reanudarse el trabajo presencial y se haya levantado la cuarentena por aislamiento sanitario por COVID-19, en caso que se sospeche de adulteración documentaria, el contratado será puesto a disposición de la Comisión de Procesos Administrativos para su investigación y Sanción correspondiente de ser comprobado, así como sujeto a procesos penales.

**d) Advertencia**

- La información consignada en los **Anexos N° 02 y 03** tienen carácter de **Declaración Jurada**, siendo el **POSTULANTE** responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- El postulante presentará la documentación sustentatoria, **obligatoriamente** en el orden que señala el Formato del **Anexo N° 03** Contenido de Hoja de Vida (I. Datos Personales, II. Estudios realizados, III. Cursos y/o Estudios de Especialización y IV. Experiencia Laboral). Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como **NO APTO**.
- La documentación en su totalidad (**incluyendo la copia del DNI, Copia Ficha RUC y los Anexos 01, 02, 03 y 04**), deberá tener un índice y estar debidamente **FOLIADA en número, comenzando por el último documento en la parte superior derecha. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos “bis” o “tris”**. De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o con enmendaduras, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección, siendo responsable el postulante por omitir lo establecido.
- Los postulantes deberán adjuntar su Currículum Vitae, de manera virtual al link señalado. **<https://sar3.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/>**  
Considerando:
  - a. Solicitud de participación - Anexo N° 1
  - b. Declaración Jurada - Anexo N° 2
  - c. Hoja de Vida - Anexo N° 3

**6. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

Se declara **DESIERTO** el proceso de selección, cuando se presenten las siguientes causas:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos exigidos.

“AÑO DEL BICENTENARI DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

- c. Cuando los postulantes a un determinado servicio presenten documentos falsos o adulterados.

Se procede la **CANCELACIÓN** del proceso de selección, cuando se presenten las siguientes causas, sin que sea responsabilidad de la UGEL San Pablo:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Institución con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras causas debidamente justificadas.

## 7. CONSIDERACIONES FINALES

- a. Cada certificado, constancia u otro sustento de acreditar capacitación será considerado válido sólo si tiene una antigüedad máximo de 5 años.
- b. Si un postulante ganador se retira o es excluido del proceso, la plaza se cubrirá con el postulante APTO, que le sigue en el cuadro de mérito.
- c. Las observaciones, consultas o discrepancias que surjan durante el desarrollo del concurso, dan a lugar a la interposición de las impugnaciones o tachas por parte de quienes tengan legítimo interés, las que deberán presentarse al día siguiente de publicados los resultados de cada evaluación según cronograma, debiendo ser absuelta por la comisión en la fechas establecidas en dicho cronograma.
- d. La Comisión no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención y precauciones por parte del postulante en referencia a su postulación (olvido de adjuntar documentación, no firmar anexos y DJ, etc) y consulta de calificativos en forma oportuna.
- e. El postulante al registrarse acepta, convalida y reconoce las condiciones del proceso, no siendo válido la motivación de desconocimiento o vacíos de las reglas generales y específicas contenidas en el presente documento.
- f. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento, la comisión permanente de selección otorgará una bonificación adicional (15% al puntaje final acumulado), a los candidatos que certifiquen efectivamente su discapacidad.
- g. En aplicación a la disposición dada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, el personal licenciado de las fuerzas armadas que desea postular, se beneficiará con una bonificación de 10% al puntaje final acumulado, siempre y cuando acredite con Certificado de las Fuerzas Armadas tal condición, caso contrario no se brindará dicho beneficio.
- h. El tiempo de contrato estará supeditado a la disponibilidad presupuestal que se cuente al momento de la suscripción del contrato.
- i. La entrevista es grabada y se ajusta estrictamente a lo señalado en la RM N° 043 Y 159 – 2021- MINEDU. Adoptando la estrategia individual de valoración autónoma de cada integrante de la comisión y concertada democráticamente con las puntuaciones de cada uno.

Asimismo, al día siguiente de la publicación del resultado (página web – Correo personal – Grupo WhatsApp), las personas ganadoras de la convocatoria deberán descargar imprimir, firmar, escanear y enviar en formato PDF a la comisión a través del Grupo WhatsApp y Correo Institucional, a fin de suscribir el contrato y asignarle sus funciones específicas.

San Pablo, 20 de setiembre del 2021.

“AÑO DEL BICENTENARI DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
ANEXO N° 01

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

**Señor.**

*Presidente de la Comisión de Concurso CAS N° 004-2021-GR-CAJ-DRE-UGEL/SP (quinta Convocatoria)*

**Presente.-**

Yo....., identificado con DNI  
N°....., con domicilio legal..... del  
Distrito....., Provincia....., Departamento..... ante  
Usted con el debido respeto me presento y expongo:

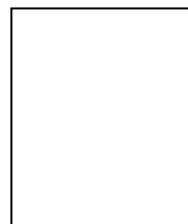
*Que teniendo conocimiento de la convocatoria a concurso CAS N°004-2021-GR-CAJ-DRE-UGEL/SP (Primera Convocatoria, para selección de personal bajo modalidad CAS, regulado por Decreto Legislativo 1057 Y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S N° 065-2011-PCM, le solicito me permita participar como postulante en el cargo de....., para lo cual cumplo con presentar la documentación requerida.*

*Por lo expuesto:*

*Solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia.*

*San Pablo,.....de.....del 2021*

FIRMA



Huella Digital

“AÑO DEL BICENTENARI DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....Identificado (a)  
con D.N.I. N°.....y con domicilio.....de la ciudad de  
.....DECLARO BAJO JURAMENTO:

**DOCUMENTACIÓN LEGALMENTE VÁLIDA**

Que, la documentación correspondiente a mi Hoja de vida, es legalmente válida y copia fiel de la original, remitiéndome y disponiéndome a las medidas legales correspondientes en caso de falsedad.

**DE BUENA SALUD**

Gozar de buen estado de salud física y mental, no adolezco de enfermedad alguna infecto contagiosa o terminal, para lo cual me remito en caso sea necesario, a los chequeos médicos pertinentes.

**INCOMPATIBILIDAD**

No tener impedimento de contratar con el Estado en la modalidad de Servicios, ni estar siendo sometido a investigación administrativa, ni tener proceso administrativo disciplinario en curso, ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-02-PCM, la cual establece las prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual.

**DOBLE REMUNERACIÓN ESTATAL**

No tener otros ingresos por parte del Estado, ni estar laborando en otra entidad en la misma función, salvo los percibidos por actividad docente en horario diferente al ofertado en la convocatoria o por ser miembro de un único órgano colegiado.

**ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES**

NO tener Antecedentes Penales y Policiales.

**NEPOTISMO**

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección o personal de confianza del Gobierno Regional Cajamarca, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo W 034-2005-PCM.

**INHABILITACIÓN**

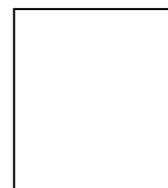
No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido-RNSDD, el cual se encuentra actualmente organizado y conducido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en virtud de la Resolución Ministerial N° 208-2009-PCM de fecha 14 de mayo del 2009. No tener inhabilitación administrativa, ni judicial vigente con Estado.

**NO ESTAR REGISTRADO EN EL REDAM**

No ser Deudor Alimentario Moroso conforme a lo dispuesto por la Ley N° 28970.

Suscribo la presente Declaración Jurada, en virtud del principio de veracidad establecido por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso que mediante, cualquier acción de verificación posterior se compruebe su falsedad.

San Pablo, .....2021



FIRMA

Huella Digital

**“AÑO DEL BICENTENARI DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

**ANEXO N° 3**

**FORMATO DE HOJA DE VIDA**

**I. DATOS PERSONALES:**

**LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:**

**San Pablo, .....**

**ESTADO CIVIL: .....**

**NACIONALIDAD: .....**

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD: .....**

**DIRECCIÓN DOMICILIAR :.....**

**URBANIZACIÓN: .....**

**DISTRITO: .....**

**PROVINCIA: .....**

**DEPARTAMENTO: .....**

**TELEFONO: .....**

**CELULAR: Claro: ..... Movistar: .....**

**CORREO ELECTRONICO: .....**

**COLEGIO PROFESIONAL: .....**

**REGISTRO N°: .....**

**PERSONA CON DISCAPACIDAD:            SÍ ( )            NO ( )**

Si la respuesta es afirmativa, indicar el N° de inscripción en el registro nacional de las personas con discapacidad.

**LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:            SÍ ( )            NO ( )**

**“AÑO DEL BICENTENARI DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

**II. ESTUDIOS REALIZADOS:**

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado.

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (Mes/Año)	CIUDAD / PAÍS	Nº FOLIO

(Agregue más filas si fuera necesario)

**III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:**

Nº	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIO DE ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	CIUDAD/ PAÍS	Nº FOLIO

(Agregue más filas si fuera necesario)

**IV. EXPERIENCIA LABORAL:**

En la presente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SÓLO LAS FUNCIONES/TAREAS CUMPLIDAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, DE ACUERDO AL SERVICIO REQUERIDO. En el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuáles y completar los datos respectivos.

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Actividades realizadas	Fecha de Inicio (Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo

(Agregue más filas si fuera necesario)

“AÑO DEL BICENTENARI DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**V. CONTACTO DE REFERENCIA DE ÚLTIMOS TRES TRABAJOS DESEMPEÑADOS**

CENTRO LABORAL	NOMBRE DEL CONTACTO	Nº DE TEFONO	CORREO

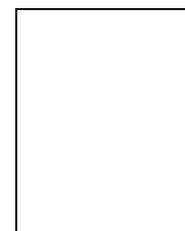
(Agregue más filas si fuera necesario)

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso necesario, autorizo su investigación. Me someto a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley.

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI:

FECHA:



Huella Digital

\_\_\_\_\_  
Firma

*Los documentos relacionados con la experiencia laboral y capacitación serán ordenados de acuerdo al orden cronológico (Por fecha) quedando en la parte superior los documentos de fechas más recientes. Sólo serán admitidos los documentos con una antigüedad de cinco (05) años.*

**“AÑO DEL BICENTENARI DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**  
**(ANEXO 04)**

De acuerdo al Anexo 3. “Modificaciones de perfil con aprobación automática en segunda convocatoria” de la RM N° 159-221-MINEDU

**PRIMARIA MULTIGRADO**

**Anexo 1.21.3.3 Formador Tutor del Nivel Primaria - Multigrado**

**IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

<b>Órgano o Unidad Orgánica:</b>	Área de Gestión Pedagógica de la DRE/GRE y/o UGEL, según corresponda.
<b>Nombre del puesto:</b>	<b>Formador Tutor del Nivel Primaria - Multigrado</b>
<b>Dependencia Jerárquica Lineal:</b>	Director (a) de Gestión Pedagógica y/o Jefe (a) del Área de Gestión Pedagógica, según corresponda.
<b>Fuente de Financiamiento:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> RROO <input type="checkbox"/> RDR <input type="checkbox"/> Otros    Especificar: _____
<b>Programa Presupuestal:</b>	0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.
<b>Actividad:</b>	5005632. Formación en servicio a docente de educación básica regular
<b>Intervención:</b>	Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles

**MISIÓN DEL PUESTO**

Fortalecer las competencias profesionales de los docentes usuarios de las tabletas referidas a la planificación, conducción, evaluación y competencia digital a fin de maximizar la utilización de las herramientas digitales en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.

**FUNCIONES DEL PUESTO**

- Planificar y organizar la implementación del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles, atendiendo a las características y necesidades individuales y colectivas de los docentes -para el desarrollo de las competencias prioritizadas a fin de maximizar la utilización de las herramientas digitales en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes-; y, el contexto de la institución y/o red educativa en la que labora.
- Desarrollar las estrategias del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles a partir de la observación, registro y análisis de evidencias en el uso pedagógico de los dispositivos electrónicos portátiles, promoviendo la reflexión y autoreflexión del docente a nivel individual y colectivo, orientando la mejora de su práctica pedagógica que incida favorablemente en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.
- Coordinar con los equipos técnicos de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) el desarrollo del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles e informar permanentemente sobre los logros y oportunidades de mejora en la práctica pedagógica de los docentes a su cargo a nivel institucional, para el desarrollo de las competencias profesionales prioritizadas.
- Evaluar y retroalimentar formativamente a los docentes a su cargo para la mejora de su práctica pedagógica considerando las competencias profesionales prioritizadas en el Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles.
- Registrar, procesar y reportar de manera sistemática los avances de la implementación del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles, utilizando las herramientas y/o aplicativos que habilite para ello el Minedu, la UGEL y/o DRE/GRE.
- Coordinar, en corresponsabilidad con las IGED, con los docentes y directores de las IIEE a su cargo para la articulación entre escuela, familia y comunidad, en el marco de la implementación del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles.
- Otras funciones relacionadas a la misión del puesto y asignadas por la jefatura inmediata, en el marco de lo establecido por la Resolución Viceministerial N° 014-2021-MINEDU y la normativa aplicable.

**“AÑO DEL BICENTENARI DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

**COORDINACIONES PRINCIPALES**

**Coordinaciones Internas**

Área de Gestión Pedagógica de la DRE/GRE y/o UGEL, según corresponda.

**Coordinaciones Externas**

Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Redes Educativas y/u otros.



Firmado digitalmente por:  
 MARTINEZ CUERVO Nancy  
 Jessica FAU 20131370998 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 25/02/2021 10:26:46-0500

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

A) Nivel Educativo			B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto				C) ¿Se requiere Colegiatura?	
	Incompl ete	Compl ete	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Titulo/Licenciatura	<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario / Superior Pedagógica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado				

Profesor/Licenciado en Educación Primaria.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
No aplica	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
No aplica	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

**“AÑO DEL BICENTENARI DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

**CONOCIMIENTOS**

**A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora) :**

Conocimiento de las políticas educativas nacionales, regionales y locales, con énfasis en las políticas de atención educativa para población en el ámbito rural.  
 Conocimiento de documentos orientadores: Marco del Buen Desempeño Docente, Marco del Buen Desempeño del Director, Currículo Nacional de la Educación Básica, otros.  
 Conocimiento en gestión escolar, normativa para el desarrollo del año escolar y normativa específica del nivel primario.  
 Conocimiento en formación docente y/o formación de adultos y/o formación superior (capacitación, tutoría virtual, mentoría y/o acompañamiento).  
 Conocimiento del trabajo en redes educativas rurales.  
 Conocimiento del Modelo de Servicio Educativo Intercultural y sus formas de atención.  
 Manejo de herramientas tecnológicas en entornos virtuales: aplicativos para favorecer experiencias de aprendizajes, herramientas para la comunicación y generación de redes y para el trabajo colaborativo.

**B) Cursos y/o diplomados requeridos y sustentados con documentos.**

*Nota: Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.*

1. Mínimo 01 cursos y/o actualizaciones en educación referidos a: competencia digital y/o educación a distancia y/o tutoría virtual y/o gestión de comunidades de aprendizaje y/o gestión de entornos virtuales y/o TIC y/o uso de plataformas y/o recursos digitales y/o otros relacionados, que se hayan realizado en los últimos cinco (05) años.
2. 1 curso y/o actualización en educación referido a: evaluación formativa y/o rol mediador del docente y/o currículo nacional y/o pensamiento crítico, y/u otros relacionados, que se haya realizado en los últimos cinco (05) años.

**C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas**

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word, Open Office, Write, etc.)		x		
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		x		
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)		x		
(Otros)	x			

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	x			
.....				
.....				
Observaciones..				

**EXPERIENCIA**

**Experiencia General**

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

Mínimo 05 años lectivos de experiencia acumulada en el Sector Educación.

**Experiencia Específica**

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia

Mínimo 03 años lectivos de experiencia como docente de aula en el nivel de educación primaria, ya sea en IIEE pública o privada.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

Practicante Profesional    
  Auxiliar o Asistente    
  Analista    
  Especialista    
  Supervisor / Coordinado    
  Jefe de Área o Dpto.    
  Gerente o Directo

\* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

**Deseable:**

1. Un (01) año de experiencia como docente de aula en IIEE rurales y/o multigrado del ámbito regional al que postula.
2. Experiencia en procesos de formación a distancia y/o educación a distancia.
3. Experiencia como capacitador y/o acompañante pedagógico y/o mentor y/o tutor y/o docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y/o Educación Superior Tecnológica públicos y/o privados y/o docente de Universidades públicas y/o privadas y/o Especialista de Educación.

**“AÑO DEL BICENTENARI DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

**NACIONALIDAD**

¿Se requiere nacionalidad peruana?  SI  No

Anote el sustento:

**HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Comunicación asertiva, trabajo en equipo, empatía, resolución de conflictos.

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>Lugar de prestación del servicio:</b>	Dirección Regional de Educación ... o Gerencia Regional de Educación ... o Unidad de Gestión Educativa Local ..., según corresponda.
<b>Duración del contrato:</b>	Los contratos tienen vigencia desde su suscripción y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
<b>Remuneración mensual:</b>	S/ 4,000.00 (cuatro mil y 00/100 soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales del contrato:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornada laboral máxima de 48 horas semanales.</li> <li>- No tener impedimentos para contratar con el Estado.</li> <li>- No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.</li> <li>- No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 29988, N° 30794 y N° 30901.</li> <li>- No tener desempeño laboral desfavorable como docente o acompañante pedagógico u otro cargo, en los últimos 3 años.</li> <li>- Atender a docentes de otro tipo de IIEE (EIB y/o Polidocente) de ser necesario en el ámbito de la DRE/GRE o UGEL, según corresponda.</li> <li>- Contar con dispositivos electrónicos con conectividad a internet para el desarrollo de sus funciones.</li> <li>- Tener disponibilidad para viajar al interior de la región a la que postula.</li> </ul>

**“AÑO DEL BICENTENARI DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**  
**(ANEXO 05)**

**INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA**

**FICHA PARA CALIFICAR CURRÍCULO VITAE Y/O EXPEDIENTE CONTRATACIÓN**  
**ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE FORMADOR TUTOR PRIMARIA MULTIGRADO**

*Apellidos y nombres del postulante:* ..... *Fecha:* \_\_\_\_/\_\_\_\_/2021

<b>REQUISITOS MÍNIMOS / PUNTAJE MÍNIMO 26 PUNTOS entre el 1 y 3 aspecto</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
<i>Cinco (05) años de experiencia acumulada en el sector educación.</i>		
<i>Cuatro (03) años lectivos de experiencia como docente de aula en el nivel de educación primaria ya sea en II.EE, pública o privada .</i>		
<i>Título profesional Universitario o Pedagógico de profesor o licenciado en educación Primaria.</i>		
<i>Mínimo 01 Cursos y/o actualizaciones en educación referidos a: Competencia digital y/o educación a distancia, y/o tutoría virtual y/o gestión de comunidades de aprendizaje, y/o gestión de entornos virtuales y/o TIC y/o uso de plataformas y/o recursos digitales y/u otros relacionados, que hayan realizado en los últimos cinco (5) años.</i>		

<b>ASPECTO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>TOTAL</b>
<i>Formación académica y profesional. (Máximo 14)</i>	<i>1 Grado de Doctor. ( + 2 p)</i>		
	<i>2 Grado de Maestría (excluyente con 1). ( + 1 p)</i>		
	<i>3 Título Profesional o Licenciatura (12 p)</i>		
<i>Cursos o programas de especialización (Máximo 09)</i>	<p><b>Capacitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Mínimo 01 Curso y/o actualizaciones en educación referidos a: Competencia digital y/o educación a distancia, y/o tutoría virtual y/o gestión de comunidades de aprendizaje, y/o gestión de entornos virtuales y/o TIC y/o uso de plataformas y/o recursos digitales y/u otros relacionados, que hayan realizado en los últimos cinco (5) años. tres(03) puntos por cada uno de ellos, hasta un máximo de 06 puntos.</i></li> <li><i> cursos y/o actualizaciones en educación referidos a: evaluación formativa y/o rol mediador del docente y/o currículo nacional y/o pensamiento crítico y/u otros relacionados, que hayan realizado en los últimos cinco (5) años, un (01) punto por cada uno, hasta un máximo de 03 puntos.</i></li> </ul> <p><i>Nota: Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.</i></p>		

“AÑO DEL BICENTENARI DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

<p><i>Experiencia Laboral.</i></p> <p>(Máximo 17)</p>	<p><i>Experiencia General</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cinco (05) años lectivos de experiencia acumulada en el sector educación. Sea en el sector público o privado <b>1 punto por año</b> <b>MAXIMO 5 puntos.</b></li> </ul> <p>Se acredita con Resoluciones de trabajo, Órdenes de Servicio, Contratos, Conformidad de Pago. Resoluciones, Contratos, Certificados o constancias de trabajo emitidas por entidades públicas o privadas, <b>obligatoriamente refrendadas</b> con los sustentos de pago de la contraprestación del servicio (Boletas de pago, recibos por honorarios, órdenes de servicio, informes escalafonarios etc.)</p>		
	<p><i>Experiencia Específica</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tres (03) años lectivos de experiencia como docente de aula en el nivel de educación primaria ya sea en III.EE, pública o privada. <b>Ocho (08) puntos MÁXIMO (02 punto por año)</b></li> </ul> <p>Se acredita con Resoluciones de trabajo, Órdenes de Servicio, Contratos, Conformidad de Pago. Resoluciones, Contratos, Certificados o constancias de trabajo emitidas por entidades públicas o privadas, <b>obligatoriamente refrendadas</b> con los sustentos de pago de la contraprestación del servicio (Boletas de pago, recibos por honorarios, órdenes de servicio, informes escalafonarios etc.)</p>		
	<p><i>Experiencia Deseable</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia de un año lectivo en procesos de formación a distancia y/o educación a distancia. <b>Un (01) punto por el año.</b></li> <li>Experiencia de tres años lectivos como, capacitador y/o acompañante pedagógico y/o mentor y/o tutor y/o docentes de institutos y/o educación superior pedagógica y/o educación superior tecnológica públicas y privadas y/o docentes de universidades públicas y/o privadas y especialista de educación. <b>Tres (03) puntos MÁXIMO, 1 punto por año.</b></li> </ul>		
<b>TOTAL 40</b>			
<b>Puntaje obtenido:</b>	<b>En letras:</b>		



MIGUEL MALDONADO VILLANUEVA  
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
SAN PABLO

LA COMISIÓN